



Bruselas, 23 de abril de 2026  
(OR. en)

8473/26

LIMITE

INST 192  
POLGEN 98  
AG 65  
MI 382  
COMPET 472

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Hoja de Ruta «Una Europa, un mercado»: Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea

---

**Hoja de Ruta «Una Europa, un mercado»  
del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea**

La prosperidad, la seguridad, la influencia mundial y la independencia de Europa exigen una economía fuerte y competitiva.

En un mundo configurado por las rivalidades geopolíticas, las perturbaciones tecnológicas y la incertidumbre económica, la estrategia económica de Europa debe combinar tres pilares que se refuercen mutuamente: un mercado único más fuerte, justo e integrado; una política comercial que diversifique las asociaciones y reduzca las dependencias estratégicas, y una política industrial que proteja y refuerce la capacidad productiva, innovadora y competitiva de Europa, de manera que se respete el pilar europeo de derechos sociales y se propicie a una transición justa que garantice empleos de calidad y no deje a nadie atrás.

Lograr este ambicioso objetivo requerirá el empeño, el esfuerzo y el compromiso políticos de todos los agentes institucionales, a escala nacional y de la UE.

Con la presente Hoja de Ruta conjunta, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea se comprometen a lograr el plan «Una Europa, un mercado», en consonancia con los objetivos fijados por el Consejo Europeo en marzo de 2026, logrando avances decisivos en 2026, y, a más tardar, para finales de 2027, en los cinco pilares estratégicos siguientes:

1) simplificación normativa, 2) mayor integración del mercado único, en particular mediante la eliminación de los diez obstáculos más perjudiciales, 3) promoción de un comercio fuerte, 4) reducción de los precios de la energía y descarbonización, e 5) impulso de la transformación digital y de la IA.

La Hoja de Ruta constituye un compromiso político y operativo: en su anexo, establece iniciativas legislativas y estratégicas clave para los cinco pilares estratégicos, junto con los plazos correspondientes para llegar a un acuerdo. Las tres instituciones se comprometen a respetar estos plazos y a dar a estas iniciativas la máxima prioridad política, de un modo que respete el proceso legislativo y las prerrogativas de cada institución.

Para hacer de la ambición una realidad se requieren un reconocimiento de la urgencia, responsabilización política y resultados mensurables.

- La Comisión se compromete a elaborar las propuestas de las iniciativas legislativas y políticas que figuran en el anexo.
- El Parlamento Europeo y el Consejo se comprometen a trabajar en pos de un rápido acuerdo sobre todas las propuestas legislativas que figuran en el anexo, tratándolas como prioridades políticas integradas en el ciclo de programación legislativa interinstitucional anual.
- La Comisión y los Estados miembros se comprometen a intensificar la aplicación y el cumplimiento efectivo para garantizar que los compromisos se cumplan plenamente y tengan unos efectos mensurables.

Los resultados del cumplimiento de la Hoja de Ruta serán visibles y medibles. A partir del proceso de seguimiento existente, las instituciones garantizarán que se hagan balances periódicos para supervisar la aplicación de la presente Hoja de Ruta y orientar sobre dicha aplicación.

Las instituciones se reunirán con una periodicidad trimestral para revisar los avances, detectar obstáculos, coordinar acciones, actualizar y completar el anexo, según corresponda, y revisar los pilares estratégicos para abarcar la dimensión social del mercado único.

---

# METAS PRIORITARIAS

Propuestas	Calendario para el acuerdo
1. Simplificación normativa	
▪ Paquetes omnibus (Propuestas: a lo largo de 2025)	Finales de 2026
▪ Paquete omnibus VII: simplificación digital (IA) (Propuesta: 4T 2025)	Junio de 2026
▪ Paquete omnibus en el ámbito de la fiscalidad (Propuesta: 2T 2026)	4T 2027
▪ Paquete omnibus en el ámbito de los productos energéticos (Propuesta: 3T 2026)	4T 2027
2. Mayor integración del mercado único	
▪ EU Inc. (Propuesta: 1T 2026)	Finales de 2026
▪ Declaración electrónica para el desplazamiento de trabajadores (Propuesta: 4T 2024)	Junio de 2026
▪ Marco de titulización de la UE (Propuesta: 2T 2025)	Finales de 2026
▪ Paquete de pensiones complementarias (Propuesta: 4T 2025)	Finales de 2026
▪ Paquete de integración y supervisión del mercado (Propuesta: 4T 2025)	Finales de 2026
▪ Reglamento de Aceleración Industrial (Propuesta: 1T 2026)	Finales de 2026
▪ Revisión de las directrices sobre la evaluación de las concentraciones horizontales	Finales de 2026
▪ Acto legislativo sobre la contratación pública (Propuesta: 2T 2026)	4T 2027
▪ Centro de Materias Primas Fundamentales (Propuesta: 2T 2026)	Finales de 2026
▪ Acto legislativo sobre productos europeos (Propuesta: 3T 2026)	4T 2027
▪ Acto legislativo sobre el Espacio Europeo de Investigación (Propuesta: 3T 2026)	4T 2027
▪ Acto legislativo sobre economía circular (Propuesta: 3T 2026)	3T 2027
▪ Paquete legislativo sobre movilidad laboral justa (Propuesta: 3T 2026)	3T 2027
▪ Iniciativa de portabilidad de las competencias (Propuesta: 3T 2026)	3T 2027
▪ Revisión del Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores (Propuesta: a más tardar 4T 2026)	4T 2027
▪ Informe sobre la competitividad del sector bancario	Julio de 2026
▪ Modificaciones al marco bancario (Propuesta: a más tardar 1T 2027)	4T 2027

<b>3. Promoción de un comercio fuerte</b>	
▪ Acuerdos comerciales con México, el Mercosur, Suiza, Indonesia, India y Australia	De forma continua
▪ Acuerdos comerciales con Tailandia, Malasia, Filipinas y los Emiratos Árabes Unidos	A lo largo de 2026 y 2027
▪ Propuesta para abordar las dependencias de la cadena de suministro (Propuesta: 2T 2026)	4T 2026
▪ Propuesta de revisión del Reglamento para el control de las inversiones extranjeras directas (Propuesta: 1T 2024)	2T 2026
<b>4. Reducción de los precios de la energía y descarbonización</b>	
▪ Paquete de medidas sobre las redes eléctricas europeas (Propuesta: 4T 2025)	3T 2026
▪ Autopistas energéticas (Propuesta de proyectos de inversión: 4T 2025)	A partir de abril de 2026 (Puesta en marcha de los proyectos)
▪ Modificación de la reserva de estabilidad del mercado (Propuesta: 2T 2026)	Finales de 2026
▪ Tarifas de acceso a la red y fiscalidad (Propuesta: 2T 2026)	2T 2027)
▪ Paquete de seguridad energética (Propuesta: 2T 2026)	2T 2027)
▪ Revisión del RCDE (Propuesta: 3T 2026)	1T 2027
▪ Actualización de la gobernanza de la Unión de la Energía (Propuesta: 4T 2026)	4T 2027
▪ Establecimiento del marco de eficiencia energética (Propuesta: 3T 2026)	4T 2027
▪ Establecimiento del marco de energías renovables (Propuesta: 3T 2026)	4T 2027
<b>5. Impulso de la transformación digital y de la IA</b>	
▪ Euro digital (Propuesta: 2T 2023)	Finales de 2026
▪ Cartera europea para empresas (Propuesta: 4T 2025)	Finales de 2026
▪ Reglamento de Redes Digitales (Propuesta: 1T 2026)	4T 2027
▪ Reglamento sobre la Ciberseguridad de la UE (Propuesta: 1T 2026)	Finales de 2026
▪ Reglamento de desarrollo de la computación en la nube y la inteligencia artificial (Propuesta: 2T 2026)	4T 2027
▪ Reglamento de Chips 2 (Propuesta: 2T 2026)	2T 2027)
▪ Acto legislativo cuántico (Propuesta: 2T 2026)	3T 2027
▪ Gigafactorías de IA (Propuesta de proyectos de inversión: 2T 2026)	4T 2026 en adelante (Puesta en marcha de los proyectos)